



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

**Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías**

Al Despacho de la señora Juez, el escrito de impugnación radicado el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual la accionada GOBERNACION DE SANTANDER, presentó impugnación al fallo proferido el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00146-00. Pasa al Despacho de la señora Juez muy respetuosamente para su conocimiento y se sirva ordenar.

Bucaramanga, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

LILIANA ANDREA PALACIO MARTÍNEZ
Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal con Funciones de Control de
Garantías
Palacio de Justicia de Bucaramanga – Sótano**

Bucaramanga, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, dentro del término legal, la accionada GOBERNACION DE SANTANDER presentó impugnación al fallo proferido el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la acción radicada bajo el número 68001-40-88-016-2021-00146-00, en donde este Juzgado tuteló el derecho fundamental de petición de JESÚS HERNANDO PARRA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.251; así como se verificó la debida notificación de todas las partes y se respetó el término de impugnación de cada una de ellas para presentar impugnación al fallo referido, el cual vence en la presente fecha, se procede a remitir el expediente al reparto de los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad, para que se surta el trámite respectivo, previa constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Angela Johanna Castellanos Barajas
Juez**

Calle 34 No. 11 – 22 - Bucaramanga, Santander.
j16pmpalcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal
Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones De Control De Garantías

**Juzgado Municipal
Penal 016 Control De Garantías
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c53e7280666d623c46d84a6f03993ec4ef542da8afbdb371b6469382c7211
33a**

Documento generado en 23/12/2021 12:41:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**